

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

–Con Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría - Intervención.

Número de plazas: Una. Cubierta.

–Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Una cubierta y una vacante.

Personal laboral:

Limpiadora del Colegio Público de Villasevil. Número de plazas: Una. Cubierta.

Limpiadora a tiempo parcial. Número de plazas: Una. Cubierta.

Operarios de cometidos múltiples: Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Encargada Centro Avanzado de Comunicaciones. Número de plazas: Una. Cubierta.

Como cabecera de la U.B.A.S N° 15: Dos Asistentes Sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1° de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 18 de mayo de 2005.–El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

05/6812

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA
Y PEÑARRUBIA**

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, se eleva a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2005 acordado en sesión de Pleno de la Mancomunidad el día 10 de febrero de 2005, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición al público

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de personal, 151.034,39.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 71.215,74.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 50,00.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 11.700,00.

Total operaciones corrientes, 234.000,13.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales, 0.00.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 0.00.

Capítulo 8.- Activos financieros, 0.00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 0.00.

Total operaciones de capital, 0.00.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS, 234.000,13.

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Impuestos directos, 0.00.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 0.00.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 751,50.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 233.198,63.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales, 50,00.

Total operaciones corrientes, 234.000,13.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales, 0.00.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 0.00.

Capítulo 8.- Activos financieros, 0.00.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 0.00.

Total operaciones de capital, 0.00.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS, 234.00, 13.

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

1 Escala de Habilitación Nacional. Subescala de Secretaria -Intervención. Acumulado.

B) PERSONAL LABORAL

1 Auxiliar Administrativo. Acumulado

2 Trabajadoras Sociales

C) PERSONAL EVENTUAL

1 Educador Social

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Potes, 3 de mayo de 2005.–El presidente, Fernando Puertas Guerra.

05/7036

_____ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL _____

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes
y Comunicaciones**

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-1008/05.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Ttes. Petrolíferos Norte, S. L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Ctra. Zaragoza, Km. 3, 26006 Logroño, La Rioja, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 6 de abril de 2005 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 8 de enero de 2005, contra «Ttes. Petrolíferos Norte, S. L.» por: Transporte de mercancía peligrosa, no habiendo realizado el retimbrado del extintor; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en los artículos 33.8 del R.D.2.115/98, 2/10 (BOE de 16 de octubre); artículo 141.24.7 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre,

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al